



Presidencia Municipal
de León.

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA
E-5011-K100350-62201-E/0146/2025

Operado

-- 2025

Ramo
33

16621

ALTA ARQUITECTURA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS:
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Primer Convenio Adicional al contrato de obra pública a base de precios unitarios cuyo número se anota al rubro, basada en la siguiente justificación: **Ampliación en monto, por volúmenes excedentes.**

ANTECEDENTES

1.- Los trabajos de obra que se comprometió a realizar el " Contratista " que consistieron: **CONSTRUCCIÓN DE DOS TECHUMBRES EN CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES EN LA UNIDAD ENRIQUE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

2.- El " Contratante " se obligó a pagar como contraprestación inicial al "Contratista " la cantidad de **\$6,527,600.89 (SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 89/100 M.N.) IVA INCLUIDO**

Con base a lo anterior expuesto se celebra esta ampliación, sujetándose las partes a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA. - El " Contratista " se obliga a ejecutar para el " Contratante " los trabajos consistentes en la terminación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DOS TECHUMBRES EN CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES EN LA UNIDAD ENRIQUE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

SEGUNDA. - El " Contratante " se obliga a pagar al " Contratista " como importe adicional al monto anteriormente contratado la cantidad de **\$707,000.00 (SETECIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** referida como Ampliación No.1

El importe total contratado se desglosa de la siguiente forma:

TIPO DE CONTRATO	Importe
Inicial	\$ 6,527,600.89
Ampliación 1	\$ 707,000.00
Total Contratado	\$ 7,234,600.89

Los cuales se pagarán en base a la estructura financiera: **RECURSO MUNICIPAL A TRAVÉS DE RAMO 33 FII**

TERCERA.- Plazo: El " Contratista " realizará los trabajos y acciones objeto de este convenio por indicaciones de la Dirección de Obra Pública, las cuales quedarán concluidas totalmente el **19 del mes de Diciembre del año de 2025.**

CUARTA.- Ambas partes convienen en que El " Contratista " reciba como anticipo un **30.00%** del total del monto de la Ampliación, previa la presentación y visto bueno de la Fianza a favor de la Tesorería Municipal que garantice el cumplimiento de la ejecución de los trabajos que comprenden la referida ampliación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando se trate de contratos o bien, de convenios modificatorios cuyo importe no rebase el monto de 5,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria no se otorgará porcentaje alguno de anticipo, y por lo tanto se exenta la entrega



Presidencia Municipal
de León.

**CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA
E-5011-K100350-62201-E/0146/2025**

de la fianza correspondiente, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 86 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

QUINTA. - Fianza: El " Contratista " otorgara ante el Municipio de León a Favor de la **Tesorería Municipal de León** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente convenio una fianza del 10% del importe TOTAL de la obra objeto de esta ampliación, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas tanto de esta ampliación como del contrato principal.

SEXTA. - Observancia de las cláusulas del contrato principal: Las partes se sujetan a la observancia y cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato principal que dio origen a la presente ampliación, además de lo plasmado en el presente documento que forma parte del contrato inicial.

La presente ampliación de contrato se firma en la Ciudad de León, Gto. A **08 días del mes de Septiembre del año de 2025.**

"EL CONTRATANTE"

ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"

ALTA ARQUITECTURA ARQUITECTOS
ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
ARQ. MOISES ALEJANDRO MOJICA MORA

TESTIGOS

ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
FINANCIERO DE OBRA
ING. EFREN GARCIA AYALA
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Operado Ramo **33**
-- 2025

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."